



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

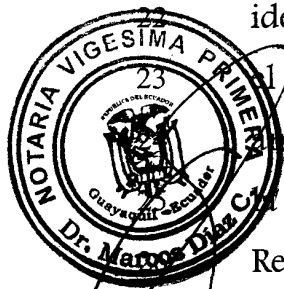


Conversión de capital de las acciones de sucres a dólares, Aumento del Capital Suscrito, Fijación del Capital Autorizado, Elevación del valor de las acciones y reforma del Estatuto Social de la Compañía **INMOBILIARIA COMERCIAL FABIAN PATRICIO S.A. INCOFAPASA.** - - - - -

Capital: US\$. 10,000.00. - - - - -

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintidós de Noviembre del año dos mil seis, ante mí, Doctor **MARCOS DIAZ CASQUETE**, Abogado, Notario Vigésimo Primero de este cantón, comparece el señor **WALTER WILFRIDO CEDEÑO GRACIA**, casado, contador, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía **INMOBILIARIA COMERCIAL FABIAN PATRICIO S.A. INCOFAPASA**; el compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe en virtud de los documentos de identificación que me fueron presentados. Bien instruido en

el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede con plena y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente:- "**SEÑOR NOTARIO.**- En el Registro de escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la Conversión de capital de las acciones de sucres a dólares, Aumento del Capital Suscrito, Fijación

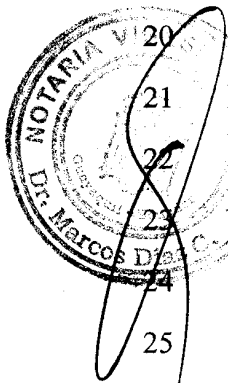


del Capital Autorizado, Elevación del valor de las acciones y reforma del Estatuto Social de la Compañía **INMOBILIARIA COMERCIAL FABIAN PATRICIO S.A. INCOFAPASA**, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA: INTERVINIENTES.**~ Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor **WALTER WILFRIDO CEDEÑO GRACIA**, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía **INMOBILIARIA COMERCIAL FABIAN PATRICIO S.A. INCOFAPASA**, conforme lo justifica con la copia del nombramiento debidamente inscrito.~ **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**~ a) Compañía **INMOBILIARIA COMERCIAL FABIAN PATRICIO S.A. INCOFAPASA**, se constituyó mediante escritura pública celebrada el ocho de Julio de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, Doctor Hugo Amir Guerrero Gallardo e inscrita el veinte de Mayo de mil novecientos ochenta y siete, en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil; b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA COMERCIAL FABIAN PATRICIO S.A. INCOFAPASA**, celebrada el quince de Noviembre del dos mil seis, resolvió: Uno) La Conversión del Capital de las acciones de sucres a dólares, de manera que el capital que era de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SUCRES** y el valor de las acciones de **DIEZ MIL SUCRES** queda convertido en cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América; Dos) Aumentar el Capital Suscrito en **NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS**



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, quedando establecido en
2 DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
3 conformado por veinticinco mil acciones de cuarenta centavos
4 de dólar de los Estados Unidos de América y Fijación del Capital
5 Autorizado en VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
6 UNIDOS DE AMÉRICA; Tres) Elevar el valor de las acciones de
7 cuarenta centavos de dólar a un dólar de los Estados Unidos de
8 América; Cuatro) Reformar el Estatuto de la Compañía en su
9 artículo Quinto; y, Cinco) Autorizar al Gerente de la Compañía,
10 para que realice todos los actos y gestiones para el perfecto
11 perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas en la Junta
12 General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
13 INMOBILIARIA COMERCIAL FABIAN PATRICIO S.A.
14 INCOFAPASA.- TERCERA: DECLARACIONES DEL
15 REPRESENTANTE LEGAL.- Con los tales antecedentes el señor
16 WALTER WILFRIDO CEDEÑO GRACIA, en su calidad de
17 Gerente y Representante Legal de la compañía INMOBILIARIA
18 COMERCIAL FABIAN PATRICIO S.A. INCOFAPASA, declara
19 bajo juramento: UNO) La conversión del capital que es de DIEZ
20 MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SUCRES, queda
21 convertido en CUATROCIENTOS VEINTINUEVE DOLARES CON
22 SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
23 AMÉRICA y el valor de cada acción ordinaria y nominativa que
24 era de DIEZ MIL SUCRES queda convertido en CUARENTA
25 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
26 AMÉRICA. Dos) Se aumenta el capital suscrito en NUEVE
27 MIL QUINIENTOS SETENTA DOLARES CON CUARENTA
28 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE



1 AMÉRICA, que sumados a los CUATROCIENTOS
2 VEINTINUEVE DOLARES CON SESENTA CENTAVOS DE
3 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA que posee
4 suma DIEZ MIL DOLARES DE LOS STADOS UNIDOS
5 DE AMÉRICA DE CAPITAL SUSCRITO. Este aumento de
6 capital se encuentra pagado el veinticinco por ciento y
7 el saldo del setenta y cinco por ciento a un año plazo.
8 Se fija el capital Autorizado en VEINTE MIL DOLARES DE
9 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- Tres) Se eleva el valor
10 de las acciones de cuarenta centavos de dólar a un dólar de los
11 Estados Unidos de América.- Cuatro) Queda reformado el
12 ARTICULO QUINTO del Estatuto Social de la compañía en los
13 términos establecidos en el Acta de Junta General Universal
14 Extraordinaria del quince de Noviembre del dos mil seis,
15 referida anteriormente. Cinco.- Se deja constancia que la
16 compañía no mantiene contratos de obras públicas con el
17 Estado ni con ninguna de sus instituciones y que los
18 accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.- CUARTA:
19 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta Acta de Junta
20 General celebrada el quince de Noviembre del dos mil
21 seis, nombramiento del Gerente y otros.- Autorizo
22 expresamente al Abogado Carlos Escalante Delgado, para
23 que a nombre de mi representada gestione la aprobación e
24 inscripción de esta escritura, y realice cuantos trámites
25 legales fueren menester para su cabal eficacia.- Sírvase señor
26 Notario agregar las demás cláusulas de estilo para la
27 validez de este instrumento.- f) Ilegible.- Abogado CARLOS
28 ESCALANTE DELGADO . - Registro número seis mil

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA INMOBILIARIA COMERCIAL FABIAN PATRICIO S.A.
INCOFAPASA, CELEBRADA EL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2006.

En Guayaquil, a los quince días de noviembre del dos mil seis, en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles Eloy Alfaro 231 y Alberto Reyna, a las 09H00, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA COMERCIAL FABIAN PATRICIO S.A. INCOFAPASA, con la concurrencia de los accionistas de la compañía: WALTER WILFRIDO CEDEÑO GRACIA, propietaria de 839 acciones ordinarias nominativas liberadas de diez mil sucres cada una, con derecho a 839 votos; ALEJANDRINA CARMELINA CRESPIN CASTRO, propietaria de 128 acciones ordinarias nominativas liberadas de diez mil sucres, con derecho a 128 votos; HELGA KARINA CEDEÑO CRESPIN, propietaria de 105 acciones ordinarias nominativas liberadas de diez mil sucres, con derecho a 105 votos; FABIAN ROBERTO CEDEÑO CRESPIN, propietario de una acción ordinaria nominativa liberada de diez mil sucres con derecho a un voto; y PATRICIO XAVIER CEDEÑO CRESPIN, propietario de una acción ordinaria nominativa liberada de diez mil sucres con derecho a un voto. Preside la sesión la señora Alejandrina Carmelina Crespín Castro, y actúa como Secretario el señor Walter Wilfredo Cedeño Gracia. Los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito de la compañía, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General de acuerdo con el Art. 238 de la Ley de Compañía, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta General en la que deberá resolverse sobre los puntos que forman parte del orden del día :

UNO: Conocer y resolver sobre la conversión del capital del valor de las acciones de la compañía de sucres a dólares. DOS: Aumento del capital suscrito y Fijación del Capital Autorizado. TRES: Elevar



el valor de las acciones a un dólar cada una. CUATRO: Reforma de Estatuto.- El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por lo cual la Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones. Por Secretaria se procede a leer el primer punto del orden del día. UNO.- Conocer y resolver sobre la conversión del capital y del valor de las acciones de la compañía de sucres a dólares. Toma la palabra la Presidente y manifiesta que debido a una resolución emitida por el Superintendente de Compañías, es necesario aprobar la conversión del capital y el valor nominal de las acciones de la compañía de sucres a dólares. Una vez escuchadas las palabras de la Presidente, esta junta decide por unanimidad de votos convertir el capital y el valor de las acciones de la compañía de sucres a dólares. De esta forma el capital que es de S/ 10'740.000,00 sucres queda convertido en \$429.60 dólares, y el valor de cada acción ordinaria nominativa que era de diez mil sucres queda convertido en \$0.40 centavos de dólar de los Estados Unidos de América. De inmediato se procede al segundo punto del orden del día. DOS: Aumento del Capital Suscrito y Fijación del Capital Autorizado. Toma la palabra el Gerente y manifiesta la necesidad de aumentar el capital suscrito de \$429.60 a \$10,000.00, mediante la suscripción de 23.926 nuevas acciones ordinaria nominativas de \$0.40, equivalente a \$ 9,570.40, que cada accionista tenga igual número de acciones, equivalente al 20% del nuevo capital y que los accionistas mayoritarios renuncien a todo derecho de preferencia conferido por la Ley. Una vez escuchada la palabra del Gerente, esta Junta decide: aprobar que todos los accionistas sean propietarios del 20% del nuevo capital, y aumentar el capital suscrito en \$ 9,570.40, que corresponde a 23.926 nuevas acciones

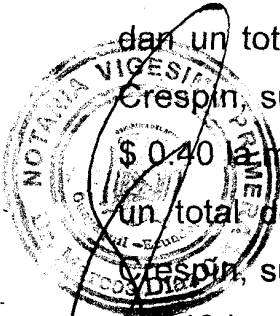
que sumado a los \$ 429.60 que corresponden a 1.074 acciones que posee suman 25.000 acciones de \$ 0.40 centavos, equivalente a \$10.000.00. Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General de Accionistas por unanimidad decide aprobar el aumento de capital que sumado al anterior que tenía el nuevo queda establecido en **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. El pago del aumento se realiza en numerario mediante depósito del 25% del valor de las acciones en la caja de la compañía por parte de los accionistas, y el saldo del 75% del valor de las acciones se comprometen a pagar en el plazo de un año, por lo que el cuadro accionario queda establecido de la siguiente manera:

Walter Wilfrido Cedeño Gracia, suscribe 4.161 nuevas acciones ordinarias nominativas de \$0.40 la misma que sumadas a las 839 acciones de \$ 0.40 que posee dan un total de 5.000 acciones de \$0.40;

Alejandrina Carmelina Crespín Castro, suscribe 4.872 nuevas acciones ordinarias nominativas de \$ 0.40 las mismas que sumadas a las 128 acciones de \$0.40 que posee dan un total de 5.000 acciones de \$0.40;

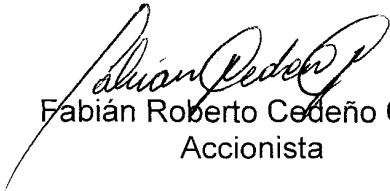
Helga Karina Cedeño Crespín, suscribe 4.895 nuevas acciones ordinarias nominativas de \$ 0.40 las mismas que sumadas a las 105 acciones de \$0.40 que posee dan un total de 5.000 acciones de \$0.40;

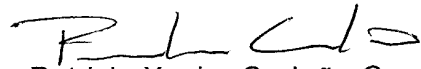
Fabián Roberto Cedeño Crespín, suscribe 4.999 nuevas acciones ordinarias nominativas de \$ 0.40 la misma que sumadas a una acción de \$ 0.40 que posee da un total de 5.000 acciones de \$0.40; y, Patricio Xavier Cedeño Crespín, suscribe 4.999 nuevas acciones ordinarias nominativas de \$0.40 la misma que sumadas a la una acción de \$ 0.40 que posee da un total de 5.000 acciones de \$0.40. La Presidente de la compañía señala que el pago del 25% de las nuevas acciones del aumento acordado se haga en numerario y el saldo del 75% en el plazo de un año por parte de los accionistas suscriptores,



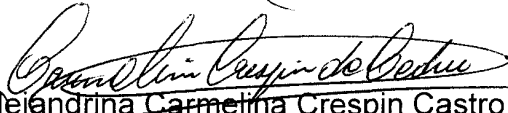
disponiéndose que se efectúen los correspondientes asientos contables. La Junta fija el **Capital Autorizado** en la cantidad de **VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. Se procede al siguiente punto del orden del día; **TRES**: Elevar el valor de las acciones de \$0.40 centavos de dólar a un dólar cada una. Toma la palabra el Gerente y manifiesta la necesidad que las acciones de \$ 0.40 centavos de dólar se la eleve a \$1.00 dólar. Una vez escuchada la palabra del Gerente, la junta decide que cada acción quede elevada a \$1.00 dólar, quedando cada accionista con 2000 acciones de \$1.00 cada una. Se procede al siguiente punto del orden del día. **CUATRO**: Reforma de Estatuto.- A continuación esta junta acordó reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía Inmobiliaria Comercial FABIAN PATRICIO S.A. INCOFAPASA. El mismo que en adelante dirá: "ARTICULO QUINTO:- El Capital Autorizado de la Compañía es de Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América. El Capital Suscrito es de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de América dividido en diez mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de América. Cada título podrá contener una o más acciones nominativas y ordinarias las que serán numeradas del cero cero cero cero cero cero uno al diez mil, inclusive. Los títulos serán suscritos por el Presidente y Gerente de la Compañía. Cada acción liberada de Un Dólar dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General de accionistas en proporción a su valor pagado, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado. La transferencia de dominio de acciones se hará en la forma establecida en la Ley de Compañías". Aprobada la reforma, la junta decide autorizar al Gerente y Presidente anulen las anteriores acciones en sucres y emitan nuevas acciones expresadas en dólares que representen al

actual capital suscrito. Además por unanimidad de votos resolvió autorizar al Gerente de la Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública de la conversión de capital de las acciones de sucres a dólares, del aumento del capital suscrito, capital autorizado, de la elevación del valor de cada acción de cuarenta centavos a un dólar y reforma parcial del estatuto. No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente de la Junta, concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la cual una vez redactada se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones con lo que se declara concluida la sesión a las 12H00. Firmando para constancia los accionistas, la Presidente y Secretario que certifica.-


Fabián Roberto Cedeño Crespín
Accionista


Patricio Xavier Cedeño Crespín
Accionista


Helga Karina Cedeño Crespín
Accionista



Alejandrina Carmelina Crespín Castro
Accionista Presidente


Walter Wilfredo Cedeño Gracia
Accionista Secretario

NOMINA DE ACCIONISTAS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL
UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA COMERCIAL
FABIAN PATRICIO S.A. INCOFAPASA, CELEBRADA EL 15 DE
NOVIEMBRE DEL 2006.

- 1.- WALTER WILFRIDO CEDEÑO GRACIA, propietario de 839 acciones.
- 2.- ALEJANDRINA CARMELINA CRESPIN CASTRO, propietaria de 128 acciones.
- 3.- HELGA KARINA CEDEÑO CRESPIN, propietaria de 105 acciones.
- 4.- FABIÁN ROBERTO CEDEÑO CRESPIN, propietario de una acción.
- 5.- PATRICIO XAVIER CEDEÑO CRESPIN, propietario de una acción.

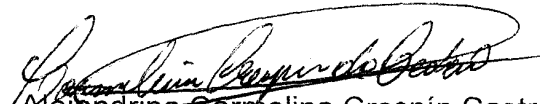
EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ES DE S/.10'740.000,00
DIVIDIDOS EN 1.074 ACCIONES IGUALES ACUMULATIVAS E
INDIVISIBLES DE S/.10.000,00 CADA UNA.

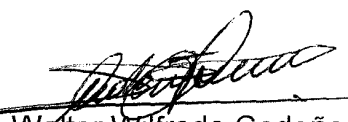
Guayaquil, 15 de noviembre del 2006.


Fabián Roberto Cedeño Crespín
Accionista


Patricio Xavier Cedeño Crespín
Accionista


Helga Karina Cedeño Crespín
Accionista


Alejandrina Carmelina Crespín Castro
Accionista Presidente


Walter Wilfredo Cedeño Gracia
Accionista Secretario

Eloy Alfaro 231 y Alberto Reyna
Telf.: 2326456 - 2329404

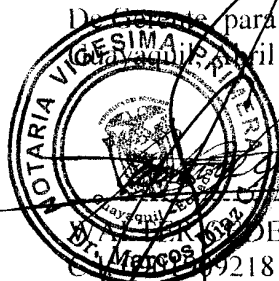
Señor
WALTER CEDEÑO GRACIA
Ciudad.-

Pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA COMERCIAL FABIAN PATRICIO S.A. INCOFAPASA, celebrada el día de hoy resolvió reelegirlo a Ud., como Gerente de la misma, por el periodo de cinco años, en tal virtud, le corresponderá a Ud., la administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, conforme consta en el Art. 15 de sus Estatutos Sociales constantes en la escritura publica autorizadas por el doctor Hugo Amir Guerrero Gallardo, Notario Undécimo del cantón Guayaquil, el 8 de Julio de 1986, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 20 de Mayo de 1987.

Muy atentamente,


CARMELINA CRESPIN CASTRO DE CEDEÑO
PRESIDENTA

RAZON: En esta fecha acepto el nombramiento
De Florentino para el que he sido reelegido.
Cesima
10 de Abril del 2006



DEÑO GRACIA
9218

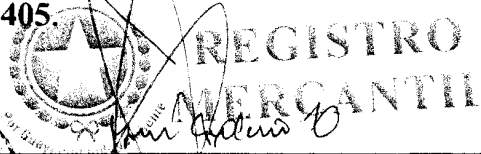
NUMERO DE REPERTORIO: 17.681
FECHA DE REPERTORIO: 13/abr/2006
HORA DE REPERTORIO: 11:20

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha diecinueve de Abril del dos mil seis, queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE**, de la Compañía **INMOBILIARIA COMERCIAL FABIAN PATRICIO S.A. INCOFAPASA**, a favor de **WALTER CEDEÑO GRACIA**, a foja **40.647**, Registro Mercantil número **7.405**.

ORDEN: 17681
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Mercy Caicedo
ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa



REVISADO POR:



AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

NÚMERO R.U.C. : 0980861277001

RAZON SOCIAL : INMOBILIARIA COMERCIAL FABIAN PATRICIO S. A. INCOFA

NOMBRE COMERCIAL :

FEC. INICIO ACT. : 12/05/1987

FEC. CONSTITUCION : 08/07/1986

FEC. INSCRIPCION : 06/10/1987

FEC. NACIMIENTO :

FECHA DE ACTUALIZ. : 25/10/1999

TOTAL ACTIVOS : 45 335 711,00

ACT. PRINCIPAL : ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES

ACT. SECUNDARIA : ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION DEL CONTRIBUYENTE:

PROVINCIA: GUAYAS CANTON: GUAYAQUIL PARROQUIA: OLMEDO (SAN ALEJO) CALLE: ELOY ALFARO
NÚMERO: 231 INTERSECCION: ALBERTO REYNA NOMBRE EDIF: JOAQUIN ARIAS OFICINA: PISO 1 TELEFONO
329404 FAX: 327751 APARTADO POSTAL:

CALIFICACION ARTESANAL :

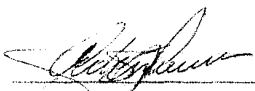
NÚM. NICIP: :

USUARIO : supgye2

TERMINAL : JEFE DEL R

FECHA Y HORA : 25/10/1999 12:30:42

LUGAR DE EMISION :


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS





DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 seiscientos setenta y ocho.- Guayaquil".- (Hasta aquí la
2 Minuta).- Es copia.- En consecuencia la otorgante se afirma
3 en el contenido de la preinserta minuta, la misma que queda
4 elevada a Escritura Pública, para que surta todos sus efectos
5 legales.- Queda agregado a este Registro, los documentos
6 de ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el
7 Notario en alta voz, a la otorgante quien la aprueba en todas
8 sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto,
9 conmigo el Notario. Doy fe.-

10
11
12 
13 **WALTER WILFRIDO CEDENO GRACIA**

14 Ced.de.Ciud.No. 0901909218

15 Cert. de Vot. No.176-0002

16 INMOBILIARIA COMERCIAL FABIAN PATRICIO S.A.

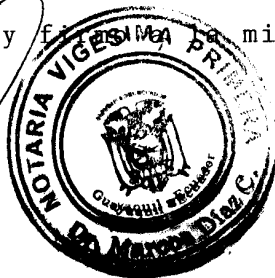
17 INCOFAPASA

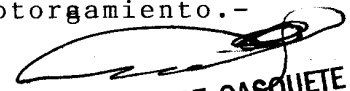
18 R.U.C.No. 0990861277001

19 EL NOTARIO

20 
21
22 **DR. MARCOS DIAZ CASQUETE**

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA,
que sello y firmo a la misma fecha de su otorgamiento.-




DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



DR. JORGE PINO VERNAZA



DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución # 06-G-DIC-0009026, dada por la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, el 15 de Diciembre del 2006, se tomó nota de la aprobación de la escritura de **CONVERSION DEL CAPITAL; DEL CAPITAL AUTORIZADO; DEL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO; y, DE LA REFORMA DEL ESTATUTO** de la compañía **INMOBILIARIA COMERCIAL FABIAN PATRICIO SOCIEDAD ANONIMA (INCOFAPASA)**, al margen de la Escritura de **CONSTITUCION**, otorgada por el Doctor Hugo Amir Guerrero Gallardo, Notario Titular Undécimo, a la época, el 08 de Julio de 1986.- Guayaquil, 19 de Diciembre del 2006.-



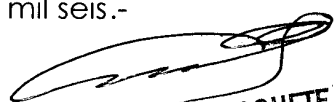
DR. JORGE PINO VERNAZA
NOTARIO XI
CANTON GUAYACUIL



DEL CANTON
GUAYAQUIL
**Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE**

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 06.G.DIC.0009026, dictada por el Abogado Juan Ramon Jiménez Carbo, Intendente de Compañías de Guayaquil, el 15 de Diciembre del 2006, se tomó nota del Artículo Primero de la Resolución que antecede, el mismo que dice "ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Conversión del capital, capital autorizado, aumento del capital suscrito y reforma del estatuto social de la compañía INMOBILIARIA COMERCIAL FABIAN PATRICIO SOCIEDAD ANONIMA (INCOFAPASA)„ otorgada ante mí, el 22 de Noviembre del 2006.- Guayaquil, diecinueve de Diciembre del año dos mil seis.-




DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 2.160
FECHA DE REPERTORIO: 11/ene/2007
HORA DE REPERTORIO: 12:57

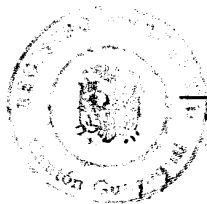
EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifica:** que con fecha once de Enero del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-DIC-0009026, dictada el 15 de diciembre del 2006, por el Intendente de Compañías de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la conversión del capital, el capital autorizado, el aumento del capital suscrito y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **INMOBILIARIA COMERCIAL FABIAN PATRICIO SOCIEDAD ANONIMA INCOFAPASA**, de fojas 3.434 a 3.452, Registro Mercantil número 652. 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 2160
LEGAL: , Angel Aguilar
AMANUENSE: Fabi Castillo
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

S

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA